

POSADAS, 29 JUN 2026

RESOLUCIÓN N° **373**

Prof. GILBERTO M. BASTARACHEN
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-88-2026 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Facultad de Arte y Diseño. S/ Reconocimiento de Proy. Seminario Virtual "Realidad Aumentada y Realidad Virtual en Educación" 2° Edición; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 29, instituye que las Instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 017/26 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones se aprueba el Proyecto de Extensión denominado: "Seminario Virtual: Realidad Aumentada y Realidad Virtual en Educación 2° Edición";

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo I punto 1-5 expresa: "...se valorará un Postítulo por cada Período Escolar, sin perjuicio de los realizados antes de la puesta en vigencia de esta norma. Cuando un Docente registra más de un certificado y/o Postítulo realizado en el mismo año escolar se otorgará Valoración al que proporcione mayor puntaje";

QUE, además en su Capítulo III Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica hace referencia en su punto 3-1 a los "Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, de carácter pedagógicos y/o relativos a la especialidad siempre que cuenten con el auspicio o reconocimiento del Consejo General de Educación de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación o de las provincias, Red Federal de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales, OEA,

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

GILBERTO M. BASTARACHEN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

29 JUN 2026

UNESCO, en cuyos certificados se especifique su carácter teórico-práctico y su aprobación final. Cuando versen sobre un mismo tema serán valorados una sola vez";

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. MYRIAM GARCÍA ROVIRA
Directora General de Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
Directora de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8746/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SIRyC), a través de la página web <https://www.cgpepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.yT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 14 y 15 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Proyecto de Extensión denominado: "Seminario Virtual: Realidad Aumentada y Realidad Virtual en Educación 2° Edición"; el cual fue aprobado por Resolución N° 017/26 Registro de la Facultad Arte y Diseño de la UNaM, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua; aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: "Seminario Virtual: Realidad Aumentada y Realidad Virtual en Educación 2° Edición"; Formato de la capacitación: Seminario; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y las Áreas curriculares del sistema educativo; Carga horaria de la capacitación: 4,30 horas reloj; Localización de la propuesta: Videoconferencia o transmisión en vivo; Opción Pedagógica: A distancia; Cronograma de desarrollo de la propuesta: Encuentro sincrónico: Sábado 04 de Julio del Año 2026 de 08:30 a 13:00 Hs.; Convenios Interinstitucionales: lo organiza la Facultad de Arte y Diseño, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupos de capacitación: 100 Asistentes; Disertante: Lic. Cristian Duarte Damián, Cantidad de horas: 4,30 horas reloj; Presupuesto: Arancelado;

QUE, a fs. 19 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 357/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-ESTABLÉCESE que el Proyecto de Extensión denominado: "Seminario Virtual: Realidad Aumentada y Realidad Virtual en Educación 2° Edición", aprobado por Resolución N° 017/26 Registro del Consejo Directivo de la Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones, se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua, aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones; sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas, cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 2º.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE. -

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



LIC. RAMIRO BENIGNO RAMÍREZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES



373

29 JUN 2026

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza: Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: "Seminario Virtual: Realidad Aumentada y Realidad Virtual en Educación 2ª Edición". -
- c) Formato de la capacitación: Seminario. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y las Áreas curriculares del sistema educativo. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 4,30 horas reloj -
- f) Localización de la propuesta: Videoconferencia o transmisión en vivo. -
- g) Opción Pedagógica: A Distancia. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta: Encuentro sincrónico: Sábado 04 de Julio del Año 2026 de 08:30 a 13:00 Hs. -
- i) Convenios Interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Arte y Diseño, de la Universidad Nacional de Misiones. -
- j) Cupos de capacitación: 100 Asistentes. -
- k) Disertante: Lic. Cristian Duarte Damián, Cantidad de horas: 4,30 horas reloj. -
- l) Presupuesto: Arancelado. -

Prof. GUERIN M. BASTA RECUE
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. MYRIAM CRISTINA ROVIRA
Directora General de Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Jtu. MARIA VANESA ROSA AMALUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO FERRARI
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA DEL

C. R. ROSA AMALUJO
Jefe de Asesoría Jurídica
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

Posadas, 31 de julio del 2026.-

Ref: Para SiRyC – Cambio de Cronograma en
Resolución N.º 373/26/26 – UNAM Artes.-

A LOS
PRESIDENTES DE
JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA
RAMA PRE-PRIMARIA, PRIMARIA Y ADULTOS
Y RAMA MEDIA Y SUPERIOR
SU DESPACHO

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de ⁽¹⁾autorizar cambio de cronograma para el 5 de septiembre de 2026, del Seminario Virtual "Realidad Aumentada y Realidad virtual en Educación – 2º Edición", dictado por la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Nacional de Misiones y aprobado por Resolución Reg del MECyT N°373/26, cuyas nota se adjunta a la presente.-

Atentamente.

(1) Leer se: "autorizar"

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Subsecretaría de Educación	
Expte. N.º	
*	31 JUL 2026
S A L U D O	

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

COM. PROVINCIA DE MISIONES
★ 03 AGO 2026
17455/26